

CIRCULAR No. 06 – 2022

DE: COMITE DE ETICA EN INVESTIGACION BIOMEDICA IRB

PARA: GRUPO INVESTIGADOR Y CENTRO DE INVESTIGACIONES CLÍNICAS

REF: PROCESO DE FACTURAS DE SOMETIMIENTOS AL COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LA FVL.

FECHA: 17 DE MARZO DE 2022

Por medio del presente se comunican las actualizaciones al proceso de facturación antes de someter documentos de estudios de investigación.

1. Esta circular reemplaza la circular No. 8 del 2021.
2. Se ha creado el correo: **facturacion_ceib@fvl.org.co** exclusivamente para gestionar información relacionada con el proceso de facturación de revisión de documentos por parte del CEIB.
3. Para solicitar la elaboración de facturas, el patrocinador debe enviar la información al correo electrónico para dicho fin: **facturacion_ceib@fvl.org.co** y al coordinador del estudio, con los siguientes datos:
 - Nombre completo del protocolo de investigación, con acrónimo (si aplica).
 - Detalle específico del cobro: Por ejemplo "Sometimiento inicial" o "Enmienda a ..." (Con versión y fecha), Manual del investigador, Renovación anual, Cierre del estudio, entre otros.
 - Orden de compra (cuando aplique).
 - Razón Social (a nombre de quien se debe realizar la factura).
 - Número de NIT.
 - Dirección de correo electrónico para el envío de la factura.
 - Fechas máximas para recepción de facturas.
 - Persona, correo electrónico y número de teléfono de contacto.

Nota: Estos datos deben enviarse con todas las solicitudes de facturación que se requieran del comité de ética.

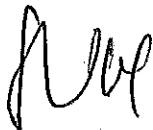
4. El área encargada en el CIC (coordinador del estudio), comunica por escrito a la secretaria del Comité, vía correo electrónico para tal fin: **facturacion_ceib@fvl.org.co**. que autoriza el envío de la factura.
5. La secretaria del CEIB realiza el pedido de la factura y solicita su realización al área de facturación.

6. El área de Facturación de la FVL elabora la factura y envía al patrocinador según los datos suministrados en el punto 2.
7. El coordinador de estudios o persona encargada del CIC, comunica vía correo electrónico que el patrocinador dio acuso de recibido de la factura, reenviado el correo del patrocinador a la secretaria del CEIB.
8. Una vez validado por la secretaria del CEIB el acuso de recibido de la factura por parte del patrocinador, se comunicará por correo electrónico al coordinador de estudios que puede someter los documentos para evaluación al CEIB.
9. Una vez cancelada la factura, el patrocinador deberá comunicar el pago al coordinador del estudio y al correo electrónico del comité para tal fin: **facturacion_ceib@fvl.org.co** adjuntando el respectivo soporte o detalle del pago.
10. Si se requiere información adicional sobre el proceso de facturación, los canales oficiales de comunicación del Comité de Ética en Investigación Biomédica son: teléfono: 3319090 ext. 4030 - 3438 o al correo exclusivo para dichos trámites: **facturacion_ceib@fvl.org.co**
11. Esta circular no aplica para el proceso de facturación para los cierres de estudios, para este trámite se requiere el pago de la factura de manera anticipada al sometimiento.
12. Se aclara que para algunos casos puntuales, se aplicarán condiciones y restricciones.

Gracias por la atención prestada a este comunicado y su posterior cumplimiento.

Se registra en el acta No. 06 del 23 marzo del 2022.

Atentamente,



FUNDACIÓN VALLE DEL LILI
JORGE G. VELASQUEZ N., MD
Cardiología - Hemodinamia
T.P. 1288-78

JORGE GUILLERMO VELÁSQUEZ NOREÑA, MD.
Presidente (E) Comité de Ética en Investigación Biomédica
Fundación Valle del Lili.

Copia: Archivo
Comité de ética en Investigación Biomédica